

Administración de los Recursos Humanos en Sistemas de Salud

Introducción a la Administración de los Recursos Humanos

MAESTRANTE:

Pedro Daniel Morales Domínguez

CATEDRÁTICO:

Dr. en A. Jesús Miguel Leyva Cervantes

Ene-abril 2021

Comitán de Domínguez, Chiapas. Marzo



Contenido.

Introducción	1
Administración de Recursos Humanos, relación de trabajo, contrato colectivo, contrato individual, sindicalismo.	2
Conclusiones	5
Bibliografía	6

Introducción.

Al principio se veía a el recurso humano utilizado en una fábrica, empresa, etc. como algo inherente a la misma, es decir, el trabajador no tenía derechos, solo tenían obligaciones y ni estaba normalizado su empleo bajo algún contrato, se veía simplemente como una maquinaria más dentro de un proceso de producción, pero con la llegada de la segunda era, el modelo burocrático fue remplazado por el estructural y a los trabajadores ahora se les veía como seres vivos e inteligentes, siendo el recurso humano, el más importante dentro de una organización. Con el tiempo las leyes fueron cambiando, así como los derechos de los trabajadores, dando nacimiento a contratos, sindicatos y leyes que cuidaban a los trabajadores.

Administración de Recursos Humanos, relación de trabajo, contrato colectivo, contrato individual, sindicalismo.

La Administración de Recursos Humanos consiste en la planeación, organización y coordinación. También tiene objetivos establecidos sobre los trabajadores para que estos pueden desempeñarse de la mejor manera posible mediante capacitaciones para lograr los objetivos establecidos en una organización, también vigila el cumplimiento de los derechos y obligaciones del trabajador, así como la relación laboral con el patrón.

La relación laboral surge entre el empresario y el trabajador tras acordar el contrato de trabajo, se regula principalmente por el estatuto de los trabajadores tiene ciertas características. se trata de una relación personal porque el trabajador realiza la prestación, personalmente es voluntaria ya que tanto el inicio como el fin del contrato depende de la voluntad de ambas partes, es retribuida puesto que se trabaja a cambio de un salario, es también por cuenta ajena ya que los medios de producción los pone el empresario también es una relación dependiente ya que el trabajador da las instrucciones que da el empresario, el jefe, coordinador de una empresa o una institución pública, algunas relaciones parecen relaciones laborales pero no lo son.

La relación laboral es la prestación de un trabajo personal subordinado a otra persona mediante el pago de un salario sin importar cuál sea el acto que le da origen muchas personas que piensan de manera equivocada que porque no tienen título profesional siempre serán subordinados, cuando en realidad no tiene nada que ver el grado académico con el hecho de que dependas de un jefe o de un patrón.

Ser subordinado significa estar sometido a las instrucciones de otra persona o lo que es lo mismo no nos mandamos solo, por ejemplo, un empleado de un banco o en un obrero en una fábrica y ambas personas dependen de las instrucciones que reciban de sus jefes, eso significa subordinación y esto funciona como una pirámide, va de lo más ancho a lo más angosto y aún hasta lo más estrecho que sería la junta, de cualquier forma, la subordinación sigue existiendo.

No sé necesitamos el título profesional para trabajar y la subordinación significa que no nos mandamos solo, pero que además se necesita que recibamos el pago de un salario.

Un salario es la remuneración que reciben los que trabajan para un jefe o un patrón esta definición puede parecer muy sencilla pero también surgen confusiones las confusiones son por qué las personas piensan que sueldo pago honorarios son cosas distintas del salario y en realidad no lo son la diferencia entre estas cuatro palabras es que la ley federal del trabajo tomó salario pero todas significan el dinero que te ganaste por haber trabajado para un patrón o un jefe ahora el pago de salario es otra historia porque el pago de salario tiene que ver más con la forma en la que llegaste al momento de que te contrataron si te van a pagar cada semana, cada quincena, cada vez hay tantas modalidades como las personas logran ponerse de acuerdo.

Pero algo tiene que regular toda relación laboral y estos son los contratos de trabajo, entendemos trabajo como la actividad humana dirigida a la producción de cosas o al cumplimiento de un servicio público o privado.

Los sujetos de la relación de trabajo son el patrón y el trabajador, y dicha relación se formaliza a través de los derechos y las obligaciones que se estipulan en el contrato individual de trabajo.

El Artículo 8º de la LFT, menciona que trabajador, es la Persona Física que presta a otra, Física o Moral, un trabajo personal subordinado.

Por su parte, el Artículo 10 de la propia LFT establece que patrón es la Persona Física o Moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.

Dentro del contrato del trabajador se ve manifestado el salario que recibirá el subordinado, así como la duración de la relación laboral, que es el tiempo de contratación establecido, también se deben expresar las causas de suspensión en caso de recaer en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato laboral.

El contrato individual del trabajo contiene los Derechos y obligaciones de los trabajadores y los patrones. Entiendo por trabajador aquella persona que presta su trabajo personal subordinado hacia un patrón y por patrón quien recibe el trabajo personal del subordinado y paga un salario y por trabajo a toda actividad humana intelectual o material con independencia del grado técnico que requiera

Para esto es obligación del patrón realizar estos contratos individuales de trabajo porque con independencia de que exista o no, siempre hay una relación de trabajo surtirá los mismos efectos.

algunos elementos que debe contener el contrato individual de trabajo son el número del trabajador, la edad, el estado civil, el domicilio tanto del patrón como el trabajador, así como la CURP y el RFC, la jornada del trabajo, la categoría, el salario, días de vacaciones, días libres, entre otras. En general deberá ser lo más claro posible.

La duración de las relaciones de trabajo puede ser por tiempo indeterminado por tiempo determinado obra determinada defender a la naturaleza del trabajo que desempeña y puede contener un período de prueba o adiestramiento que no podrá ser prorrogado y contendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás trabajadores.

El contrato colectivo de trabajo norma específicamente la relación entre los patrones o dueños de capital organizados en empresas y el colectivo de trabajadores que hacen que dicho capital produzca.

El trabajador como individuo no tiene la fuerza necesaria para defenderse y poder negociar con el capital, por eso es fundamental que se organicen en el sindicato ya que juntos son más fuertes y sólo así pueden entablar la negociación colectiva de dónde surge el contrato colectivo de trabajo acuerdo básico para la relación eficaz y justo de las fuerzas productivas de la sociedad.

Conclusiones

El hecho de ser un subordinado implica que sean respetados nuestros derechos y los trabajadores cumplir con sus obligaciones. El acuerdo mutuo entre el trabajador y el patrón debe ser respetado y el contrato normaliza esos acuerdos. Dentro del contrato se establecen diferentes aspectos como el salario, el tiempo de trabajo, sus prestaciones, vacaciones y días libres, así como sus días de descanso. Pero ninguna de las partes está obligada, ni pueden ser forzada a firmar dicho contrato. Siempre debe existir una parte defensora que vele por los derechos de los trabajadores y estos son los sindicatos, quienes se hacen fuerte por el número de agremiados que este contenga.

El hecho es que las relaciones laborales implican más que un simple empleo y las órdenes del patrón, este se ve compuesto por contratos, derechos, obligaciones y amonestaciones para el trabajador y para el patrón en caso de que algunas de las partes recaigan en incumplimiento de lo establecido en un contrato.

Bibliografía

Antología Introducción a la Administración de Recursos Humanos.
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS